



República de Chile
 1. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3766/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 382, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8292, de fecha 14 de Octubre del 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **MARIO TORRES MUÑOZ**, Cedula Nacional de Identidad N° para el funcionamiento de un kiosco en la Plaza de Cachagua, desde el 10 al 12 de Octubre de 2009.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos/ Mario Torres M.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ETL / JCRF / GAND / JB / ffd.-

[Firmas manuscritas]